

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ACTA NUMERO SIETE GUIÓN DOS MIL DOS (7-2002). EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL MISMO: **HUGO DANILO DAVILA PELAEZ**, PRESIDENTE; **ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ**, COORDINADORA ACADÉMICA; **ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ Y HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA**, REPRESENTANTES DE PROFESORES; Y EL SECRETARIO, QUE AUTORIZA **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN**; HABIÉNDOSE PROCEDIDO EN LA FORMA SIGUIENTE: -----

PRIMERO: LECTURA DEL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL DOS (6-2002) Y APROBACIÓN DE AGENDA. SE LEYÓ EL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL DOS (6-2002) Y SE APROBÓ LA SIGUIENTE AGENDA: 1°. LECTURA DEL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL DOS (6-2002), Y APROBACIÓN DE AGENDA; 2°. SANCIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES GABRIEL HEREDIA CASTRO Y JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA; 3°. SOLICITUD DE GRADUACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE LICENCIATURA DEL ESTUDIANTE MARCO ANTONIO MARTINEZ CUESTAS; 4°. SOLICITUD DE GRADUACIÓN A NIVEL DE PREGRADO DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO; 5°. RECEPCIÓN DE INFORME PRESENTADO POR EL PROFESOR NERY WALDEMAR GALDAMEZ CABRERA; 6°. AVAL DE LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA DEL PROFESOR RAUL JAUREGUI JIMENEZ; 7°. DECLARAR DESIERTAS LA ELECCIONES ESTUDIANTILES Y DE PROFESORES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, CONVOCADAS SEGÚN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA CINCO GUIÓN DOS MIL DOS; Y 8°. INFORMES.-----

SEGUNDO: SANCIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES GABRIEL HEREDIA CASTRO Y JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA. SE TIENE A LA VISTA LA HOJA DE ENVÍO (SIC) MLCA-012-2002, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOS, QUE REMITE LA LISTA DE PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO SUPERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SIGNADO POR LA LICENCIADA MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUNORI. **CONSIDERANDO:** QUE EL ARTÍCULO 59 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, ESTABLECE QUE: “PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES, EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA REMITIRÁ DE OFICIO EL EXPEDIENTE A LA DIVISIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA. ...ESTA EMITIRÁ OPINIÓN EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS Y DEVOLVERÁ EL EXPEDIENTE AL ÓRGANO DE DIRECCIÓN PARA QUE LO SANCIONE EN UN TÉR-

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

MINO DE TREINTA DÍAS. ...”. **CONSIDERANDO:** QUE SE HAN RECIBIDO LOS EXPEDIENTES CON LAS OPINIÓN FAVORABLE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, SEGÚN HOJAS DE ENVIÓ NO.202/2002 Y 176/2002; REFERENCIA DEPPA-CP-092/2002 Y DEPPA-CP-086/2002, CALZADAS POR LA LICENCIADA NOEMÍ NAVAS MARTÍNEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO MENCIONADO, Y SIENDO QUE LA SECCIÓN 16.15 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ASIGNA COMPETENCIA A ESTE ORGANISMO, PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, ESTE ORGANISMO; **ACUERDA:** I. SANCIONAR EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON REF. DEPPA-CP-092/2002, POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE AL PROFESOR GABRIEL HEREDIA CASTRO, REGISTRO DE PERSONAL 12668, A PARTIR DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOS; II. SANCIONAR LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON REF. DEPPA-CP-086/2002, POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE AL PROFESOR JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA, REGISTRO DE PERSONAL 930695, A PARTIR DEL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOS; Y III. REMITIR LOS EXPEDIENTE A LA DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y COPIA A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: CONSEJO DE EVALUACION, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA; Y TESORERIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, PARA QUE PROCEDAN SEGÚN CORRESPONDA Y CONFORME A LAS NORMAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.-----

TERCERO: SOLICITUD DE GRADUACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE LICENCIATURA DEL ESTUDIANTE MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CUESTAS. SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE MARCO ANTONIO MARTINEZ CUESTAS, INSCRITO EN LA CARRERA DE AGRONOMÍA, CON CARNÉ 9640076, QUIEN COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL, PRESENTA EL INFORME DE TESIS INTITULADO: “EVALUACION DEL HONGO *TRICHODERMA HARZIANUM* EN EL CONTROL DE *FUSARJUM OXYSPOURUM* Y SU EFECTO COMO SUPRESOR DE NEMATODOS FITOPARASITOS (*MELOIDOGYNE SP. Y PRATYLENCHUS SP.*) EN EL CULTIVO DE MELON CANTALOUPE (*CUCUMIS MELO L. VAR. RETICULATA*), EN EL MUNICIPIO DE USUMATLAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA”. **CONSIDERANDO:** QUE EL ESTUDIANTE MARCO ANTONIO MARTINEZ CUESTAS, HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 29 DEL NORMATIVO DEL PROGRAMA DE TESIS DE GRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA PRACTI-

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

CAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE MARCO ANTONIO MARTINEZ CUESTAS. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULO CITADO, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA TITULAR DEL ESTUDIANTE MARCO ANTONIO MARTINEZ CUESTAS A LOS PROFESORES SIGUIENTES: INGENIERO AGRÓNOMOS EN EL GRADO DE MAESTROS EN CIENCIAS MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO Y MARLON BUESO CAMPOS, Y AL INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO GABRIEL HEREDIA CASTRO; Y COMO SUPLENTE AL INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO FILIBERTO COY CORDON; QUIEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, PRESENTARÁ Y DEFENDERÁ EN EXAMEN PÚBLICO, LOS RESULTADOS DEL INFORME DE TESIS DE GRADO INTITULADO: “EVALUACION DEL HONGO *TRICHODERMA HARZIANUM* EN EL CONTROL DE *FUSARJUM OXYSPORUM* Y SU EFECTO COMO SUPRESOR DE NEMATODOS FITOPARASITOS (*MELOIDOGYNE SP. Y PRATYLENCHUS SP.*) EN EL CULTIVO DE MELON CANTALOUPE (*CUCUMIS MELO L. VAR. RETICULATA*), EN EL MUNICIPIO DE USUMATLAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA”; II. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE MARCO ANTONIO MARTINEZ CUESTAS, EL AUDITÓRIUM **CARLOS ENRIQUE CENTENO**, A PARTIR DE LAS DIECISÉIS HORAS DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DOS. III. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DEL ESTUDIANTE MARCO ANTONIO MARTINEZ CUESTAS, LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO RODOLFO CHICAS SOTO Y AL INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE DOCTOR MARCO ANTONIO AREVALO GUERRA.-----

CUARTO: SOLICITUD DE GRADUACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO.

4.1 SE TIENEN A LA VISTA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS ESTUDIANTES: BONIFACIO CASTILLO RIVAS, JULIO DAVID DE LEON COROMACO, BETZAIDA YULISA DIAZ CHAVEZ, YESENIA ELIZABETH DIAZ RAMOS, Y MARCO ANTONIO LAZARO MANCIO, INSCRITOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO, CON CARNÉS: 8751403, 9740654, 199840246, 9740656, 199841265, RESPECTIVAMENTE, QUIENES COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE TECNICOS EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO A NIVEL DE PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTAN EL INFORME DEL SEMINARIO, INTITULADO: “EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EJE DEL DESARROLLO TRANSFORMADOR SOTENIBLE EN COMUNIDADES APOYADAS POR VISION MUNDIAL GUATEMALA Y HONDURAS”. **CONSIDERANDO:** QUE LOS POSTULANTES, HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6, CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLES DICHO EXAMEN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULOS CITADOS, POR MAYORÍA, **ACUERDA:** I. AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: BONIFACIO CASTILLO RIVAS, JULIO DAVID DE LEON COROMACO, BETZAIDA YULISA DIAZ CHAVEZ, YESENIA ELIZABETH DIAZ RAMOS, Y MARCO ANTONIO LAZARO MANCIO, QUIENES PARA OPTAR AL TÍTULO DE TECNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO, PRESENTARÁN Y DEFENDERÁN EN FORMA PÚBLICA Y COLECTIVA, LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN EL INFORME DEL SEMINARIO, INTITULADO: “EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EJE DEL DESARROLLO TRANSFORMADOR SOTENIBLE EN COMUNIDADES APOYADAS POR VISION MUNDIAL GUATEMALA Y HONDURAS”. II. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA TITULAR DE LOS POSTULANTES A LOS PROFESORES SIGUIENTES: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADA ESTER PALACIOS CASTAÑEDA; ECONOMISTA EN EL GRADO DE MAESTRA EN ARTES EDUINA ARASELLY LINARES RUIZ; Y CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN; Y COMO SUPLENTE AL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADO JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA; III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES ALUDIDOS, EL AUDITÓRIUM **CARLOS ENRIQUE CENTENO**, A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOS; IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DE LOS POSTULANTES, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: LICENCIADOS ULDA AMARILIS MORALES DE CALDERON Y FILIBERTO COY CORDON. -----

4.2 SE TIENEN A LA VISTA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS ESTUDIANTES: RUTILIA DE JESUS MEDINA TOLEDO, MAYNOR EVENOR MEJIA MURCIA, DERMIDIO ORLANDO MENDOZA MARTINEZ, VERONICA MUÑOZ VALENCIA, Y MANUEL ESTUARDO RAMIREZ, INSCRITOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO, CON CARNÉS: 9740667, 199880081, 199841267, 199841268, 199841273, RESPECTIVAMENTE, QUIENES COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE TECNICOS EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO A NIVEL DE PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTAN EL INFORME DEL SEMINARIO, INTITULADO: “EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EJE DEL DESARROLLO TRANSFORMADOR SOTENIBLE EN COMUNIDADES APOYADAS POR VISION MUNDIAL GUATEMALA Y HONDURAS”. **CONSIDERANDO:** QUE LOS POSTULANTES, HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6, CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLES DICHO EXAMEN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULOS CITADOS, POR MAYORÍA, **ACUERDA:** I. AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: RUTILIA DE JESUS MEDINA TOLEDO, MAYNOR EVENOR MEJIA MURCIA, DERMIDIO ORLANDO MENDOZA MARTINEZ, VERONICA MUÑOZ VALENCIA, Y MANUEL ESTUARDO RAMIREZ, QUIENES PARA OPTAR AL TÍTULO DE TECNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO, PRESENTARÁN Y DEFENDERÁN EN FORMA PÚBLICA Y COLECTIVA, LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN EL INFORME DEL SEMINARIO, INTITULADO: “EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EJE DEL DESARROLLO TRANSFORMADOR SOTENIBLE EN COMUNIDADES APOYADAS POR VISION MUNDIAL GUATEMALA Y HONDURAS”. II. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA TITULAR DE LOS POSTULANTES A LOS PROFESORES SIGUIENTES: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADA ESTER PALACIOS CASTAÑEDA; ECONOMISTA EN EL GRADO DE MAESTRA EN ARTES EDUINA ARASELLY LINARES RUIZ; Y CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN; Y COMO SUPLENTE AL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADO JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA; III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES ALUDIDOS, EL AUDITÓRIUM **CARLOS ENRIQUE CENTENO**, A PARTIR DE LAS QUINCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOS; IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DE LOS POSTULANTES, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: LICENCIADOS ULDA AMARILIS MORALES DE CALDERON Y FILIBERTO COY CORDON.-----
- - - -**4.3** SE TIENEN A LA VISTA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS ESTUDIANTES: MIGUEL RAYMUNDO CETO, FRANCISCO TAMBRIZ TAMBRIZ, MANUEL DE JESUS TOJIN VASQUEZ, Y JOSE OMAR CACERES DIAZ, INSCRITOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO, CON CARNÉS: 199841270, 9740666, 9351406, Y 199880079, RESPECTIVAMENTE, QUIENES COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE TECNICOS EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO A NIVEL DE PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTAN EL INFORME DEL SEMINARIO, INTITULADO: “EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EJE DEL DESARROLLO TRANSFORMADOR SOTENIBLE EN COMUNIDADES APOYADAS POR VISION MUNDIAL GUATEMALA Y HONDURAS”. **CONSIDERANDO:** QUE LOS POSTULANTES, HAN CUMPLIDO TODOS LOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6, CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLES DICHO EXAMEN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULOS CITADOS, POR MAYORÍA, **ACUERDA:** I. AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: MIGUEL RAYMUNDO CETO, FRANCISCO TAMBRIZ TAMBRIZ, MANUEL DE JESUS TOJIN VASQUEZ, Y JOSE OMAR CACERES DIAZ, QUIENES PARA OPTAR AL TÍTULO DE TECNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO, PRESENTARÁN Y DEFENDERÁN EN FORMA PÚBLICA Y COLECTIVA, LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN EL INFORME DEL SEMINARIO, INTITULADO: “EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EJE DEL DESARROLLO TRANSFORMADOR SOTENIBLE EN COMUNIDADES APOYADAS POR VISION MUNDIAL GUATEMALA Y HONDURAS”. II. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA TITULAR DE LOS POSTULANTES A LOS PROFESORES SIGUIENTES: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADA ESTER PALACIOS CASTAÑEDA; ECONOMISTA EN EL GRADO DE MAESTRA EN ARTES EDUINA ARASELLY LINARES RUIZ; Y CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN; Y COMO SUPLENTE AL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADO JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA; III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES ALUDIDOS, EL AUDITÓRIUM **CARLOS ENRIQUE CENTENO**, A PARTIR DE LAS DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOS; IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DE LOS POSTULANTES, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: LICENCIADOS ULDA AMARILIS MORALES DE CALDERON Y FILIBERTO COY CORDON. - - - - -
- - - - -

QUINTO: RECEPCIÓN DE INFORME PRESENTADO POR EL PROFESOR NERY WALDEMAR GALDAMEZ CABRERA. SE TIENE A LA VISTA UNA NOTA DE FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DOS, SIGNADA POR EL SEÑOR NERY WALDEMAR GALDAMEZ CABRERA, PROFESOR DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, CON REGISTRO DE PERSONAL 970150, QUIEN PRESENTA INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CUARTO SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN NUTRICION ANIMAL, QUE CON LICENCIA OTORGADA EN SU OPORTUNIDAD, SIGUE EN UNIVERSITY OF ARKANSAS, QUE INICIARA EL CATORCE DE ENERO Y CONCLUIRÁ EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOS. EN CONSECUENCIA ESTE CONSEJO REGIONAL, **ACUERDA:** ACUSAR RECIBO DEL INFORME MENCIONADO, QUE SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS DE LA UNIVER-

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

SIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CONSTITUYE OBLIGACIÓN DE LOS PROFESIONALES A QUIENES SE LES HAYA OTORGADO LICENCIA PARA REALIZAR ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.- -

SEXTO: AVAL DE LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA DEL PROFESOR RAUL JAUREGUI JIMENEZ.

SE TIENE A LA VISTA LA SOLICITUD DEL PROFESOR RAUL JAUREGUI JIMENEZ, PARA QUE ESTE ORGANISMO, SEGÚN LO DISPONEN LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS, LE AVALE LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA EFECTUADOS EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PREVIO AL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE MÉRITO, POR PARTE DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE PARA PROMOVER A LA SIGUIENTE CATEGORÍA AL PROFESOR RAUL JAUREGUI JIMENEZ, EN VIRTUD DE CONTAR CON ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA, SE HACE NECESARIO EL RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO A PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EN FUNCIÓN DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; **CONSIDERANDO:** QUE TAL Y COMO LO DESCRIBEN LOS OFICIOS REF.R.00116.02.2,002 DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE ESTE AÑO, Y REF.192.03.2002 DE FECHA DOCE DE MARZO TAMBIÉN DEL AÑO EN CURSO, SIGNADOS POR EL SEÑOR RECTOR, LAS UNIDADES ACADÉMICAS DEBERÁN AVALAR LOS ESTUDIOS REALIZADOS, Y EN PARTICULAR INDICAR QUE EL INTERESADO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, INCISOS “B” Y/O “C” DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, QUE SE REFIERE A LOS CRÉDITOS Y DEMÁS REQUISITOS CORRESPONDIENTES A LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS RESPECTIVAMENTE. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. AVALAR EL GRADO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN SALUD ANIMAL, OBTENIDO POR EL PROFESOR RAUL JAUREGUI JIMENEZ, EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL CUAL ACCEDIÓ LUEGO DE PRESENTAR LA TESIS INTITULADA: “NIVELES DE ANTICUERPOS AL PARTO Y LACTANCIA INDUCIDOS POR EL ANTIGENO F5+ DE ESCHERICHIA COLI CON EL ADYUVANTE GLUCANO APLICADO POR DIFERENTES VIAS EN OVEJAS GESTANTES”; II. DECLARAR QUE EL PROFESOR RAUL JAUREGUI JIMENEZ CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO, SEGÚN LO INDICADO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 63 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR CUANTO: A) POSEE EL TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIADO, OTORGADO POR

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

LA FACULTAD DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; B) APROBÓ LOS CURSOS Y DEMÁS ASIGNACIONES ACADÉMICAS DE ACUERDO CON EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO, QUE EQUIVALEN A CIENTO CUARENTA (140) CRÉDITOS, OBTENIDOS EN UN PERÍODO DE DOS AÑOS DE ESTUDIOS; C) PRESENTÓ UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y APROBÓ EL EXAMEN CORRESPONDIENTE EL CUAL INTITULÓ: “NIVELES DE ANTICUERPOS AL PARTO Y LACTANCIA INDUCIDOS POR EL ANTIGENO F5+ DE ESCHERICHIA COLI CON EL ADYUVANTE GLUCANO APLICADO POR DIFERENTES VIAS EN OVEJAS GESTANTES”; Y III. HACER CONSTAR QUE EL PROFESOR RAUL JAUREGUI JIMENEZ CULMINÓ SUS ESTUDIOS EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- -----

SEPTIMO: DECLARAR DESIERTAS LAS ELECCIONES ESTUDIANTILES Y DE PROFESORES PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, CONVOCADAS SEGÚN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA CINCO GUIÓN DOS MIL DOS. EL SECRETARIO DE ESTE ORGANISMO INFORMA, QUE SEGÚN SE DISPUSO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA CINCO GUIÓN DOS MIL DOS (5-2002), SE HICIERON LAS PUBLICACIONES DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, NO OBSTANTE, VENCIDOS LOS PLAZOS, NO SE POSTULÓ PLANILLA ALGUNA, DE CANDIDATURAS TANTO A NIVEL ESTUDIANTIL COMO A NIVEL DE PROFESORES TITULARES, CONSECUENTEMENTE NO SERÁ POSIBLE REALIZAR EL EVENTO, POR LO QUE SOLICITA QUE SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADÉMICA, SE DECLAREN DESIERTAS DICHAS ELECCIONES. **CONSIDERANDO:** QUE HABIÉNDOSE DESIGNADO EL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS A LAS VEINTE HORAS PARA PRESENTAR PLANILLAS ESTUDIANTILES, Y EL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS A LAS VEINTE HORAS, PARA PLANILLAS DE PROFESORES, A FIN DE PROCEDER A EFECTUAR EL EVENTO ELECCIONARIO CONVOCADO SEGÚN LO ACORDADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA CINCO GUIÓN DOS MIL DOS, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE ORGANISMO, EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOS, NO HUBO POSTULACIÓN ALGUNA. **CONSIDERANDO:** QUE EN VISTA DE NO HABERSE POSTULADO PLANILLA ALGUNA, NO ES POSIBLE REALIZAR LOS ACTOS ELECTORALES A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 49 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADÉMICA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y SEGÚN LO MANDA EL ARTÍCULO 51 DEL MISMO CUERPO LEGAL, ESTE ORGANISMO DEBE DECLARAR DESIERTAS LAS ELECCIONES, Y PROCEDER AL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ARTÍCULOS CITADOS, ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN EL PUNTO CUARTO DEL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ACTA VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL UNO (29-2001) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, Y ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. DECLARAR DESIERTAS LAS ELECCIONES ESTUDIANTILES Y DE PROFESORES PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CONVOCADAS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA CINCO GUIÓN DOS MIL DOS (5-2002) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOS; II. REMITIR AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, LAS BOLETAS ELECTORALES ESTUDIANTILES, PARA LO QUE CORRESPONDA; Y III. INSTRUIR AL SEÑOR PRESIDENTE, PARA QUE INCLUYA LA AGENDA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.- - - - -

OCTAVO: INFORMES: EL SEÑOR PRESIDENTE INFORMA A ESTE ORGANISMO: A) QUE SE PRESENTO LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.245,000.00), QUE INCLUYE LA PROPUESTA DE NUEVAS PLAZAS PARA APOYAR EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL ACADÉMICO DEL CENTRO; B) SE LES INFORMÓ QUE SE HA ASIGNADO LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.150,000.00), PARA APOYAR LA FASE PREOPERACIONAL DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN MEDIA, QUE POR DISPOSICIÓN DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, A PARTIR DEL AÑOS DOS MIL TRES DEBERÁN ASUMIR LOS CENTROS REGIONALES, Y QUE HASTA LA FECHA HAN ESTADO FUNCIONANDO COMO EXTENSIONES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y QUE SEGÚN SE LE HA INFORMADO DEBERÁN OPERAR COMO PROYECTOS AUTOSOSTENIBLES; Y C) QUE SE HA TRAMITADO LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA RESPECTIVA, PARA PODER UTILIZAR EL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL UNO, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q.42,000.00).- - - - -

NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA. 1°. ESTUVIERON PRESENTES DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN: **HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, ROSAURA ISABEL CARDENAS DE MENDEZ, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA, Y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN.** 2°. PRESENTARON EXCUSA VERBAL A ESTA SECRETARÍA LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES **MARJORIE AZUCENA GONZALEZ Y MIGUEL ANGEL SAMAYOA;** 3°. NO PRESENTARON EXCUSA, VERBAL O ESCRITA, LOS DEMÁS MIEMBROS AUSENTES.- - - - -

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA Y EN EL MISMO LUGAR, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE REALIZÓ EN VIRTUD DE PRIMERA CITACIÓN. DOY FE:-----

GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN

SECRETARIO

HUGO DANILO DAVILA PELAEZ

PRESIDENTE